

El nuevo y único procedimiento para solicitar convalidaciones, que regirá a partir del 23 de agosto del 2021, es el siguiente:

1. El solicitante deberá descargar el Formulario de Solicitud de Convalidaciones desde el siguiente enlace <https://www.oteima.ac.pa/estudiantes/formularios-para-solicitudes-academicas-2/>  
Adicionalmente, se podrá enviar el formulario al solicitante, por correo electrónico.
2. Para iniciar el trámite y siguiendo las instrucciones contenidas en el Formulario, el solicitante deberá completarlo y lo enviará por correo electrónico directamente a [vicerectorado@oteima.ac.pa](mailto:vicerectorado@oteima.ac.pa)
3. El trámite de solicitud de convalidaciones solo será atendido a partir de la recepción de los siguientes documentos, en forma impresa:
  - a. Copia del formulario firmado por el solicitante
  - b. Copia del documento de identidad
  - c. Original de los créditos debidamente firmados y sellados por la autoridad competente de la universidad de origen
  - d. Copia del plan de estudios correspondiente a la carrera de origen
  - e. Copia con sello fresco de los contenidos de las asignaturas aprobadas previamente que solicita convalidar
4. La entrega de la documentación que soporta la solicitud es de carácter obligatorio y de responsabilidad exclusiva del solicitante, quien tendrá las siguientes opciones:
  - a. Entregarlos personalmente
  - b. Enviarlos con alguien de su confianza; en este caso, deberá añadir o enviar por email, una nota donde detalle el nombre de la persona que entrega y una lista de los documentos que envía
  - c. Enviarlos por algún servicio de flete; en este caso, deberá enviar por email, una imagen del comprobante de envío y la lista de los documentos que envía